

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 11, 12, 14, 21 y 33 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **once horas** del día **dieciocho de agosto de dos mil veintidós**, asisten de manera presencial en las instalaciones de la SESAEMM los integrantes José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**) y Presidente del Comité Coordinador; la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (**OSFEM**); el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**); y la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRIJAEM**), y dos integrantes asisten vía remota mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom* como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); y el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**), en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2022**.

En seguida, en términos de los artículos 12 fracción I, 13 y 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, dio la bienvenida a los integrantes.

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.

Acto continuo, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, menciona que en términos del Artículo 9 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, solicita a la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, dar cuenta de si existe la notificación de ausencia de algún integrante de este Comité

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

Coordinador y, en su caso, verificar, previo pase de lista, la existencia de quórum legal, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Día de la presente Sesión.

Para lo cual la Secretaria Técnica da cuenta de la notificación de ausencia de un integrante del Comité Coordinador, informando que se recibió el oficio número 410106A00/0147/2022 de fecha 16 de agosto del presente año, signado por la Maestra en Derecho Procesal Penal Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el que notificó su ausencia.

A continuación, se procede a realizar el pase de lista; una vez realizado el mismo, informa que de conformidad con el artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta que la pasada Sesión Ordinaria se declaró al término del punto 6 del Orden del Día, la falta de quórum y los temas pendientes de desahogar correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria conforme al Orden del Día fueron los siguientes:

- 7 Presentación del Informe sobre el estado que guarda la Plataforma Digital Estatal, así como el avance en los trabajos para el desarrollo del sistema VI “Información Pública de Contrataciones” en la PDE.
- 8 Presentación del seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con corte al 30 de abril de 2022.
- 9 Presentación del seguimiento de acuerdos emitidos por el Comité Coordinador.
- 10 Asuntos generales:
 - 1) Presentación de “La Historia de un trámite: Monitoreo en la incidencia durante el trámite de renovación de placas de circulación de un vehículo automotor en el Estado de México, en la modalidad de gestión en línea y con entrega a domicilio”, de la autoría del Presidente del Comité de Participación Ciudadana.
 - 2) Informe sobre la invitación formulada a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

y a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado para integrarse al reto público “Anticipando riesgos de Corrupción”.

Al respecto, dichos puntos han sido incluidos en el Orden del Día de la presente Sesión, así mismo, sobre la Presentación del seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se presenta ahora en el Orden del Día conforme a lo señalado en el punto No. 4.

Presentación, discusión y en su caso, votación del Proyecto: Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, continúa con el punto referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día; asimismo señala que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y pregunta a los integrantes de este Órgano Colegiado si alguien desea registrar algún Asunto General.

El Presidente da el uso de la palabra a la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), quien solicita registrar un Asunto General por considerarlo necesario en el marco de alguna solicitud de información para integrar el Informe del Presidente del Comité Coordinador.

El Presidente solicita a la Secretaria Técnica recabar la votación respectiva y en cumplimiento a ello, los integrantes expresan de manera económica su voto levantando la mano, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/04/I/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

- 2. Lectura y, en su caso, votación del orden del día.**
- 3. Lectura y, en su caso, votación del acta número SAEMM/CC/SES/ORD/03/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.**
- 4. Presentación, discusión y en su caso, votación del Proyecto: Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.**
- 5. Presentación, discusión y en su caso, votación de la solicitud del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la emisión de un exhorto público a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, sobre la posible comisión de hechos de corrupción en los Centros de Readaptación Social, en su modalidad de cobros (extorsión o sobornos) por parte de los servidores públicos, o de las propias personas privadas de la libertad, así como por la presencia de actividades ilícitas o el ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).**
- 6. Presentación, discusión y en su caso, votación de la solicitud del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Municipio de Temoaya, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la emisión de una Recomendación Pública No Vinculante, en donde se solicite a las autoridades competentes difundir entre los servidores públicos el Código de Ética.**
- 7. Presentación del Informe sobre el estado que guarda la Plataforma Digital Estatal, así como el avance en los trabajos para el desarrollo del Sistema VI “Información Pública de Contrataciones” en la PDE.**
- 8. Presentación de la investigación: “Deuda con el ISSEMYM, consecuencias de la apreciación de sus componentes”.**
- 9. Presentación de la Observación ciudadana: Sobre la necesidad de transparentar la información existente en materia de obras y acciones públicas del Estado de México y Municipios.**
- 10. Presentación del seguimiento de acuerdos emitidos por el Comité Coordinador.**
- 11. Asuntos Generales:**

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

1). Presentación de “La Historia de un trámite: Monitoreo en la incidencia durante el trámite de renovación de placas de circulación de un vehículo automotor en el Estado de México, en la modalidad de gestión en línea y con entrega a domicilio”, de la autoría del Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

2). Informe sobre la invitación formulada a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado para integrarse al reto público “Anticipando riesgos de Corrupción”.

3). Solicitud de información para integrar el Informe del Presidente del Comité Coordinador. A petición de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Cierre de la sesión.

3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/03/2022 de 19 de mayo de 2022, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 16 de octubre de 2018, el Acta fue circulada previamente, con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, a través de sus Enlaces designados, por lo que solicita se pueda omitir su lectura.

Asimismo, solicitó se excuse de la votación al Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl y a la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, toda vez que no participaron en la Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado.

Por lo que se somete a su consideración la aprobación del acta y solicita a los integrantes del Comité Coordinador que expresen de manera económica levantando

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

la mano el sentido de su voto respecto del acta número SAEMM/CC/SES/ORD/03/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/04/II/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador que participaron en la Tercera Sesión Ordinaria aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/CC/SES/ORD/03/2022 de fecha 19 de mayo de 2022.

4. Presentación, discusión y en su caso, votación del Proyecto: Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, comenta lo siguiente: El proyecto está integrado por el Resumen Ejecutivo, el Marco Normativo y Fundamento Jurídico, la parte sustantiva es el Diagnóstico, los Subprogramas Anticorrupción, el Plan de Acción, así como las Referencias y los Anexos, partimos de un Diagnóstico que maneja tres ejes:

- El temático
- El teórico-estadístico y,
- El de medios de comunicación.

Con los Subprogramas Anticorrupción que son el mismo número de ejes y de prioridades, donde se trabajó la Estructura del PI-PEA que es lo fuerte del Programa, así como los Principios rectores y del Plan de acción que es lo que toca hacer una vez que este haya sido aprobado, las estrategias del plan de acción, la ruta crítica de cómo vamos a implementarlo, así como lo que nos espera después de las primeras implementaciones.

Dentro del Diagnóstico Temático: Partimos de este diseño de la PEA, recordamos y contextualizamos de las 60 prioridades de la PEA, de los 5 ejes, y una vez que la metodología fue aprobada se hizo, la designación de Enlaces y de diferentes equipos multidisciplinarios, se designaron 7 Enlaces, 7 grupos multidisciplinarios de cada uno de los entes que integran el Comité Coordinador, 82 personas servidoras públicas hicieron diferentes aportaciones de acuerdo a las perspectivas y a los ámbitos de las

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

dependencias, posteriormente se comenzó a trabajar la metodología para el Programa de Implementación en dos momentos: primero, las fases para integrar el Programa de Implementación, se armó la agenda y se tuvieron diferentes reuniones y propuestas, resultando en tres grupos de trabajo, 13 sesiones de acompañamiento, 11 asesorías, contando con la participación de 73 servidores públicos de los diferentes entes que integran el Comité Coordinador, estas reuniones arrojaron la propuesta de proyectos formulados, 30 se trabajaron mediante los Enlaces y 30 con la SESAEMM, se armó una agenda de ciudadanización, un proceso de consulta, que resultó en ocho mesas de trabajo, 123 asistentes en estas diferentes mesas de trabajo y un cuestionario electrónico con 355 respuestas, una vez que se contó con los temas generales, se comenzó a aplicar los enfoques metodológicos y se inició con la planeación estratégica en la cual se determinó la misión, visión, se establecieron 5 ejes rectores, con 77 estrategias y 156 líneas de acción, todo derivado de los ejes estratégicos y de las prioridades, posteriormente se aplicó la metodología del marco lógico a las prioridades, los ejes, las estrategias y las líneas de acción, determinando los 5 propósitos que corresponden a igual número de ejes, los 68 componentes y 266 acciones concretas, también se empleó el proceso de evaluación interna y evaluación externa resultando en 506 indicadores internos y 77 indicadores externos, así como la gestión para resultados y se trabajó el Sistema de Administración de Resultados Anticorrupción denominado Sistema SARA, en el cual se estarán registrando los indicadores y se estarán determinando los avances respectivos una vez que ésta se ponga en marcha y se aplique.

La parte del Diagnóstico Teórico-Estadístico se trabajó con los ejes, el teórico conceptual, estadístico y el proceso de consulta ciudadana, aquí se analizaron 12 autores, 8 artículos, 5 libros, así mismo las cifras que se presentan dentro del Programa de Implementación, las estadísticas y todos los datos, se consultaron con 5 instituciones, 6 censos, 4 estudios y 3 encuestas, dentro de las instituciones está el INEGI, IMCO, GESOC, UDLAP y el WORLD JUSTICE PROJECT y la fase del proceso de consulta ciudadana en donde se atendieron y se escucharon las demandas y necesidades sociales, arrojaron 86 alternativas de solución, 27 tienen que ver con el primer eje que es impunidad, 21 con arbitrariedad, 9 a la parte de interacciones gobierno-sociedad, 12 en el involucramiento de la sociedad y 17 de ética pública e integridad.

También un diagnóstico que está dentro del Programa de Implementación es el de medios de comunicación en el cual se aplicó una técnica de minería de textos, que es el análisis de la narrativa de diferentes opiniones públicas, donde el eje central con el concepto general a analizar era la corrupción, se hizo en 9 periodos de análisis, 10 meses de monitoreo, 21 periódicos y 314 notas, este diagnóstico dentro del Programa de Implementación de la Política, es el que sienta las bases para decir de dónde

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

partimos en el proceso de implementación, este diagnóstico de medios de comunicación es visible de manera completa dentro del Programa de Implementación, se trabaja a través de nube de palabras, también a través de grupos de palabras y de gráficas, la nube muestra la frecuencia lingüística de las palabras sobre el tema o sobre el concepto anticorrupción, el grupo de palabras enseña también aquellas que están relacionadas con el tema, con el concepto corrupción y en la gráfica de palabras se aprecia cómo están los ejes estratégicos de la Política alineados a todo este tipo de información, en este último punto se vio el análisis respecto de la corrupción en los 5 ejes con la intención de conocer en qué medida se informa al ciudadano sobre los progresos que se tienen en materia de corrupción, que tanto se contribuye al control de prácticas corruptas y también para conocer cuáles son las posturas en favor de la anticorrupción de los diferentes medios, este estudio servirá de base y esperamos tener resultados una vez que se haga un segundo estudio con los mismos parámetros que se realizó el primero.

La estructura de la Política queda integrada con 77 estrategias, 77 indicadores, 156 líneas de acción, 200 acciones concretas y 506 indicadores internos que contemplan los 5 subprogramas y que arroja a su vez 5 principios rectores de cómo se va a implementar la Política Anticorrupción, los 5 principios rectores que se someten a consideración, es la Coordinación Institucional en donde la participación del Comité Coordinador es esencial para esta implementación; la Coordinación Intergubernamental que son todos los trabajos que se tendrán que hacer entre los integrantes del Comité Coordinador, la SESAEMM y quienes no forman parte del Comité Coordinador pero que son entes públicos obligados a cumplir con parte de la Implementación de la Política; la Participación Social, esa interacción que se tendrá con la sociedad respecto a la implementación de las líneas de acción; la Comunicación de Resultados, una vez que se empiecen a implementar todas esas acciones concretas se tendrá el debido intercambio de información a efecto de valorar cómo se está avanzando en ese sentido y el último principio rector es la Perspectiva de Género y Derechos Humanos, este derivado de la consulta ciudadana y la necesidad de trabajar la perspectiva de género y derechos humanos, en el cual se va verificar parte de la eliminación de diferencias entre hombres y mujeres y que se consideró importante incluirlo como un principio rector en la implementación de este Programa; así se conforma el Programa de Implementación, a partir de ahí los trabajos de aplicación y acciones a ejecutar se harán de manera progresiva para que todos vayamos con un mismo parámetro de medición, con gradualidad, no podemos salir con las 266 acciones concretas, pero sí tenemos que ir graduando la medida en cómo se van implementando, con un sentido de proporcionalidad para la implementación de los proyectos, tanto de niveles altos medios y operarlos en los diferentes entes públicos, en ese sentido ese es el plan de acción que se presenta y la ruta crítica se compone de cuatro fases, la entrega del Programa de Implementación en donde la

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

SESAEMM entregará el Programa a los diferentes líderes de implementación explicando o dando las asesorías respectivas y para empezar a escoger o seleccionar cuáles son las acciones concretas con las que se va a arrancar, así mismo se pasaría a la fase número 2 donde van a elegir las acciones concretas que en términos de proporcionalidad y gradualidad estarán implementando para pasar a una fase 3 que es la de agenda y acompañamiento técnico, durante todo el proceso de implementación estará la SESAEMM con el acompañamiento técnico para la implementación, para la desagregación de esta acción concreta al interior de los entes públicos y la fase número 4 que es el monitoreo, seguimiento y evaluación; una vez que se cuente con esta información se ingresarán los proyectos al Sistema SARA para comenzar a medir los resultados que arroje la implementación de las acciones concretas, los compromisos de los líderes de implementación, la designación del personal responsable para la implementación de acciones concretas, la cual se sugiere que siga recayendo en los Enlaces designados para el Programa de Implementación, porque conocen el armado del Programa, se establece con una estrategia de progresividad y se propone que la proyección sea en cuatro cuatrimestres, el primer cuatrimestre salir por un 20%, el segundo cuatrimestre comprometerse al 25% de las que tengan, el tercer cuatrimestre a un 25% y un cuarto cuatrimestre a un 30%, en ese sentido y bajo esta perspectiva estaríamos atendiendo los 60 proyectos anticorrupción implementados, esto es arrancar el proyecto, arrancar la implementación, no es que en cuatro cuatrimestres esté implementada y arrojando resultados una política, ya que todos traen periodos de corto plazo dos años, mediano plazo 4 años y largo plazo 6 años, es para sentar la base, la primera acción concreta para poder aplicar o implementar el Programa de la Política Anticorrupción, hay acciones concretas por ente, datos que ya se conocen por cada uno de los Enlaces y son acciones que han sido trabajadas puntualmente con ellos, presentamos una clasificación de acciones concretas por eje de clasificación, cómo se compone, cuántas acciones están dentro del eje 1, del eje 2, hasta el eje 5 que es el de ética e integridad y comentar que el Programa de Implementación es el sexto que en el país, después del Nacional, del de Guanajuato, Veracruz, Campeche y Quintana Roo, así mismo, a diferencia de los otros Programas de Implementación, este Programa se trabajó hasta acciones concretas, todos los demás tienen hasta líneas de acción y como es sabido por los Enlaces, las acciones concretas es el grueso del trabajo del Programa de Implementación, de reuniones, de discusiones, de análisis de estas líneas de acción para bajarlo a acciones concretas; acotarles que se platicó con SESNA y nos decían, que se ha dado un paso muy importante, todos los programas con excepción de Guanajuato, que también trabaja unas acciones concretas, pero también quedaron cortas, platicaba con SESNA que este trabajo de bajar de líneas de acción a acciones concretas les va a llevar a ellos un periodo considerable, llevan seis meses y no se han puesto de acuerdo en la parte de cómo organizarlo, considero que la propuesta del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de México lleva esa ventaja,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

ese plus que podría darle al Sistema Estatal, ya que en un periodo de 18 meses podríamos tener las primeras 60 prioridades implementadas o sembradas al interior de los entes públicos obligados, la Política en el Estado de México comparada con las otras ya aprobadas contempla en mejor manera respecto a los temas o los subtemas.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta que para proceder al análisis del punto registra en primera ronda registrar de intervenciones, al Dr. José Martínez Vilchis y a la Dra. Miroslava Carrillo.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, comenta lo siguiente: Primero la parte positiva, da mucho gusto observar que ya esté la Política de Implementación, felicita porque es muy abundante en sus indicadores y se nota una gran cantidad de trabajo contenida en ello, de que arrancó el esfuerzo del Sistema Anticorrupción Nacional y Estatal, ya que contar con el Programa es alentador a los trabajos que se han realizado para consolidar el Sistema, considera que es importante aprobarla.

Cree que tener componentes, acciones concretas, indicadores internos y externos, es notorio el trabajo abundante, refiere que faltaría atreverse a señalar metas cuantitativas, así mismo manifiesta que valdría la pena considerar que se establezca una previsión que señale que los integrantes del Comité Coordinador serán responsables de las acciones concretas siempre y cuando estén dentro de sus atribuciones institucionales y cuenten con recursos financieros disponibles, sugiriendo el apartado en el cual considera se pueda incluir, además tener algunas previsiones de con qué tiempo se cuenta para que todavía puedan opinar acerca de si se cree que, si les toca, si se quiere conjunta la acción o si de plano piensan que no está en sus atribuciones,

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, refiere que registra también en primera ronda el interés de la Maestra Arlen Siu de participar, así mismo cede el uso de la palabra a la Doctora Miroslava Carrillo.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala que valora el trabajo realizado representado en horas-hombre para poder presentar este trabajo, que sin duda se traía como pendiente desde que se aprobó la Política Anticorrupción; refiere el reto que se tiene para la implementación, hace alusión a los plazos establecidos en la Política, así mismo hace referencia a un ejemplo de prioridades, en relación a los líderes de

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

implementación a que si son dos a más integrantes, tendrían que coordinarse para saber con qué acción comenzar a implementar, hace mención respecto de la inclusión en las acciones de los órganos autónomos y los Municipios, por otro lado, cuestiona sobre el Sistema SARA, si se desarrollará o si ya está desarrollado, así mismo refiere que al ver los proyectos, ya le cambió el esquema, se manejan proyectos, prioridades, cuestiona, cuándo nos perdimos de este asunto de las prioridades, e insiste se habían asignado como plazo de ejecución mediano, corto y largo, y ahora ve que están todas y va a ser un reto para los integrantes del Comité Coordinador, como líderes de implementación tener esas reuniones para concretar el trabajo que se presenta.

Al respecto la Secretaria Técnica, le comenta que el Sistema ya se encuentra avanzado y contempla que será el mecanismo para registrar la información.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, cede el uso de la palabra a la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos.

En uso de la voz, la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada y Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, expresa que su comentario va en el sentido de votar a favor del proyecto que se presenta del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, reconociendo el trabajo que se ha desarrollado durante meses, no sólo con los titulares del Comité Coordinador, de los Enlaces y el mismo personal que colaboran en cada una de las instituciones, considera que el Estado de México al contar ya con una Política Estatal Anticorrupción desde el 2020, es importante aprobar la implementación de esta Política, señala que el necesario que la Secretaria Ejecutiva una vez aprobado pueda realizar los trabajos de divulgación con los Municipios y el sector social, así mismo manifiesta que el voto del Tribunal es acotado a que las acciones a realizar son en las que tenga dentro de sus atribuciones y a la suficiencia presupuestal, no obstante realizaran las acciones en conjunto que conforme a la Política y el Programa se deban hacer.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, comenta lo siguiente: Atendiendo a la inquietud del Presidente del INFOEM, este es un Programa de Implementación que no es una camisa de fuerza, es un Programa, el cual tendrá acompañamiento con cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, refiere que no se llegó a acciones específicas, porque es donde la Secretaría Ejecutiva acompañara, acudirá con cada ente del Comité a coordinar y decir qué acción específica respecto de la acción concreta se va a hacer y esa es la fase en la que explicaba, que una vez aprobada la implementación, se trabajará con cada uno de los Enlaces, con cada uno de los grupos de trabajo, porque se estarán revisando los

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

procesos que se tienen al interior de cada uno de los entes, para ver como esa acción concreta baja a una acción específica, así mismo en relación al comentario de la Doctora Miroslava, refiere que las acciones concretas son propuestas resultado de los trabajos con enlaces y grupos multidisciplinarios, derivado de las funciones y atribuciones de los entes, así mismo se hará una revisión previa a arrancar las acciones, aunado a ello refiere que cambia de prioridades a proyectos ya que la propia metodología de política pública obliga a establecer las prioridades, bajarla a proyectos, establecer las estrategias, bajar a líneas de acción y se va desglosando la información a efecto de llegar a las acciones concretas, por ello el cambio y es posible que haya algunas adiciones seguramente habrá algunas adición sobre la clasificación de alguna acción concreta, en lo que respecta a la inclusión de los Municipios, su participación será gradual y en acciones específicas como la relativa a unificación de expedientes, por lo cual se deberá capacitar en ello a los Municipios, estos no entrarán de inicio, pero si en algunas concretas.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala para cerrar la primera ronda, puntualizar que de ser el caso, que el Comité Coordinador determine la aprobación del Programa, se está proponiendo la adopción de un acuerdo, que contempla la formalización de la aprobación del Programa, la instrucción de las acciones para su publicación; así mismo refiere que la planeación conforme se hagan las acciones será sujeta a una evaluación y mediación, con lo que el Sistema SARA ayudará, así mismo considera acertada la inclusión de la previsión presupuestal.

En segunda ronda interviene la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, expresa pongamos en perspectiva y presumiendo que está aprobada la implementación, si nos vamos a su programa 1, la prioridad 1, página 142, tenemos 7 acciones, ahí las acciones sugeridas es una primera parte de entrada no son iguales a las acciones que hoy nos presentan y vemos como responsable al total de los que formamos parte del Comité Coordinador, ¿cómo se está vislumbrando que va a ser esta reunión del Comité Coordinador o de los líderes de implementación para desahogar estas primeras acciones?, para que nos quede claro como tendría que ser la dinámica para que esa prioridad 1 se materialice, porque entonces ya que nos pongamos de acuerdo le vamos a tener que notificar a la Secretaria Ejecutiva.

En respuesta, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, refiere lo siguiente: Por ejemplo en la prioridad 1, está una acción transversal que es la 5, compartir buenas prácticas nacionales e internacionales de combate a la corrupción para la integración de un programa de sensibilización dirigido a personas servidoras públicas, comentaba que será fundamental la participación de la persona que se

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

designe para coordinar y presentar los trabajos, en este caso, cómo vamos a presentar esta o cómo vamos a compartir estas buenas prácticas, el primer paso es trabajar con los enlaces o quien designen, esas buenas prácticas que cada uno de ustedes tiene dentro de su ente público para compilarlo, hacer un documento y poder estar cumpliendo la acción concreta que es el compartir acciones, mejores prácticas, hacer un estudio y ahí es donde el acompañamiento de la Secretaría también coadyuva a ese cumplimiento de acciones concretas, integrar las acciones, y armar un solo documento, ¿cuándo se va a reunir el Comité Coordinador? no sería factible tenerlos a ustedes titulares en las reuniones de las 170 acciones para decir cómo, será un trabajo a realizar con los Enlaces, mediante un proceso de información continua de los avances en cuanto a la implementación de cada una de las acciones; también a manera de ejemplo esta la acción 6, la participación y cooperación técnica con organismos nacionales para fortalecer el combate a la corrupción, aquí es estudiar cuáles son aquellas organizaciones que nos pudieran ayudar en alguna buena práctica, en alguna conferencia, en alguna capacitación y poder hacerla mediante esta acción específica, porque es transversal, intervenimos todos los líderes de implementación, será una capacitación o un acercamiento a organismos internacionales de todo el Comité Coordinador, así mismo habrá acciones en las cuáles la participación de los líderes de implementación será proporcional acorde a las actividades y atribuciones.

Se refiere que la Secretaría Ejecutiva sería quien organice estas reuniones de coordinación y los resultados se plasmarían en formatos para dejar establecidas las actividades y acciones.

La Secretaria Técnica menciona que los proyectos continuaran con los plazos de implementación establecidos en la Política, no obstante, la referencia dentro del Programa es con la finalidad de detonar las prioridades, no necesariamente concluir las, ya que dicha conclusión se sigue sujetando a los plazos inicialmente considerados.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Tenemos 60 prioridades y esto no significa que cada una tiene el mismo periodo de ejecución de dos años igual para todas, tenemos un conjunto de acciones que se pueden implementar en hasta dos años, otro conjunto más complejas cuyos periodos de implementación podría ser de hasta cuatro años y otro conjunto de prioridades más complejas todavía, que van a llevar hasta seis años en su etapa de implementación, no es de que acabemos las del primer ciclo y ya que cerramos estas ahora tenemos dos años para concluir las del mediano alcance, si no empezar a sembrar, así mismo consulta si alguien desea intervenir si no es así y ya agotadas las intervenciones,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

solicita a la Secretaria Técnica presentar el contenido del acuerdo que acompaña la aprobación del Programa de Implementación, solicito a la Secretaria Técnica llevar a cabo la votación correspondiente.

Acto seguido la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, procede a someter a aprobación de los integrantes del Comité Coordinador, quedando de la siguiente forma:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/04/III/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), así como sus indicadores y variables para su seguimiento.

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 8 y 9, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción aprueba el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), el cual se llevará a cabo conforme a las atribuciones legales y presupuesto disponible de los integrantes de dicha instancia, y de sus indicadores y variables para su seguimiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para que con fundamento en el artículo 36, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, lleve a cabo la publicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" para su debida aplicación y observancia obligatoria y que entre en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, dar seguimiento al Plan de Acción para la implementación aprobado dentro del PI-PEA, así como a coordinar las acciones necesarias para su evaluación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios la integración de los informes de avance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y que en términos de lo que establece el artículo

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

36, fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se definen los alcances, características, plazos y criterios en el Modelo de Evaluación y del Sistema Automatizado.

QUINTO. Se solicita a la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios el seguimiento al desarrollo del Modelo de Evaluación hasta ser puesto a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción para su discusión y, en su caso, aprobación.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para que integre el informe de ejecución del PI-PEA que considere las valoraciones obtenidas de la aplicación del Modelo de Evaluación en las que se incluyan las aportaciones, cambios y ajustes propuestos que surjan durante el periodo de implementación evaluado.

- 5. Presentación, discusión y en su caso, votación de la solicitud del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la emisión de un exhorto público a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, sobre la posible comisión de hechos de corrupción en los Centros de Readaptación Social, en su modalidad de cobros (extorsión o sobornos) por parte de los servidores públicos, o de las propias personas privadas de la libertad, así como por la presencia de actividades ilícitas o el ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).**

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, participa conforme a lo siguiente: En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2022, el Comité de Participación Ciudadana emitió el Acuerdo Número 35 de este año mediante el cual se determinó remitir la propuesta al Comité Coordinador con la finalidad de emitir un exhorto público a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado sobre la posible comisión de actos de corrupción en los centros de readaptación social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción y en cumplimiento del eje 4, 4.2, acción 4.2.1 del Programa Anual de Trabajo del CPC.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

Fue remitido el oficio, el acuerdo y el exhorto, el cual se encuentra fundado en determinadas documentales, derivadas de los Informes emitidos por la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, particularmente lo que corresponde a los Informes de 2015, la sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana de la Comisión de Derechos Humanos, en la recomendación 30/2017 y reportes relacionados a sobrepoblación carcelaria.

Así mismo, hace referencia a datos estadísticos respecto de algunos centros penitenciarios, aunado a ello refiere que las preguntas en las que se centra el exhorto que es lo que se pretende requerir que se aclare, son las siguientes:

¿Qué criterios se adoptan para determinar el acceso de las personas privadas de la libertad a los bienes, espacios y requerimientos necesarios para contar con condiciones de vida digna en reclusión, según el estándar establecido por la Corte Interamericana de vida digna en reclusión?

Segundo, ¿quienes toman las decisiones sobre el acceso de las personas privadas de la libertad a los bienes, espacios y requerimientos necesarios para contar con condiciones de vida digna en reclusión?

Tercero, ¿qué medidas se adoptan para impedir las prácticas de autogobierno, cogobierno por parte de las personas privadas de la libertad?

Enfatizando que no es una apreciación del Comité de Participación Ciudadana el que exista esto, sino que se deriva de las propias recomendaciones y de los Informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que determinó que existen condiciones de cogobierno y autogobierno, que se reflejan en actos, como por ejemplo la extorsión o el cobro para acceder a bienes y servicios, el soborno también, particularmente fue en el diagnóstico que se hizo por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2022, donde se identificó acciones de autogobierno y cogobierno, presencia de actividades ilícitas y presencia de cobros en su modalidad de extorsión y soborno en el Centro de Readaptación Social, en diversos de ellos, en el de Nezahualcóyotl y Tlalnepantla se presentaron actividades ilícitas, extorsión y soborno, en Almoloya de Juárez extorsión y soborno y en Ixtlahuaca, Lerma, Cuautitlán y Chalco actividades ilícitas, refiere que la información no es una aseveración del CPC, sino que es tomada de un Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Una vez expuesto, pregunta si alguien desea hacer algún comentario, registrándose en primera ronda la Maestra Arlen Siu Jaime, la Doctora Miroslava Carrillo y el Doctor Javier Vargas.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, comenta lo siguiente: En el caso particular del Tribunal de Justicia Administrativa considera que las fuentes de información presentadas no son parámetros de medición suficiente, es muy importante considerar que el ente que representa es un Tribunal de Legalidad, además de resaltar que en las consideraciones del documento que se presenta deriva de publicaciones de medios de comunicación, reportajes, denuncias o investigaciones de organizaciones, que sin duda, son importantes, sin embargo considera que el Tribunal se debe acotar a las faltas administrativas, así mismo, menciona que en los procedimientos de investigación de presuntas responsabilidades administrativas que se refieren, el documento acota que se tienen agotar a través de una autoridad y efectivamente se tiene que resolver ante el órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad y que constituyan una falta se tendría que realizar la denuncia correspondiente.

Asimismo, la Unidad de Asuntos Internos tiene la facultad de iniciar un proceso de investigación, si fuera el caso, y someterlo a la Comisión de Honor y de Justicia de la propia Secretaría, que es el órgano, encargado de sancionar el incumplimiento de los requisitos de permanencia o por infringir algún régimen disciplinario. Por ello, debemos partir, de que no podemos asumir, un posicionamiento por parte una posible falta derivado de notas periodísticas, con lo cual el Tribunal no estaría en posibilidad de acompañar el acuerdo.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta: Que le llamó la atención el asunto, hoy dista de lo que leyó el Presidente con el acuerdo que se envió.

El Presidente hace referencia a un tema que se basaron en un informe de derechos humanos y demás y eso no viene en el acuerdo, por lo que sí de entrada hubiera eso motivado con el acuerdo otra circunstancia, pero lo que hoy se tiene no concuerda con el planteamiento de esa circunstancia, por una cuestión, ya que debe haber claridad en los efectos del exhorto, ya que el exhorto es requerir la información a la entidad competente a la cual se le requeriría la información, no tanto la Secretaría de Seguridad, se dice que el acuerdo hace mención de una presunción, sin embargo adelante ya se da por hecho que existen las practicas mencionadas, así mismo menciona que en primera instancia se debía solicitar la información para determinar la existencia, no así de manera como se presenta.

El Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Que en complemento, y sumándose a lo mencionado por la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y la Auditora Superior, menciona lo que establece el artículo 23 de la Ley del Sistema

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

Anticorrupción del Estado de México y Municipios que regula la figura del exhorto y dice:

“Artículo 23. El Comité de Participación Ciudadana, podrá solicitar al Comité Coordinador, la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública.

Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto que se trate.”

Por ello, retomando los comentarios de quienes le antecedieron, no considera viable la aprobación, dado que se basa en probables hechos de corrupción, y la figura de exhorto aplica cuando un hecho de corrupción requiera aclaración, es decir, que ya se tenga certeza, sobre todo los elementos de convicción, evidencias que puedan afirmar que el hecho de corrupción existe, y en este caso en una presunción, por lo que se adhiere a la sugerencia de que se presente una denuncia formal a la entidad competente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Unidad de Asuntos Internos o, en su caso, la Fiscalía General de Justicia si hubiera una situación de carácter penal.

Acto continuó el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Refiere que los documentos son el oficio, el acuerdo y el proyecto de exhorto, y que el documento que se propone a aprobación es el proyecto de exhorto, no el acuerdo del CPC, así mismo refiere que el Comité de Participación es el enlace entre los servidores públicos y la sociedad, refiere que no solamente se basó en notas periodísticas sino también en informes de organismo autónomo facultado como lo es la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La Doctora Miroslava expone que entiende la problemática social que representa la información, sin embargo, refrenta el tema del exhorto, ya que como fue expuesto, no concuerda con el objeto del exhorto lo expuesto, y menciona es bueno visibilizar estas cuestiones, sin embargo, no es una agenda política y desde su punto de vista, tal y como está proyectado solicitar la información es subjetivo y no hay claridad del efecto del exhorto.

La Maestra Arlen Siu, menciona que la posición del Tribunal debe ser cuidadoso de sus determinaciones, ya que en el exhorto si bien se refiere a informe de la CNDH, también se menciona investigaciones y derivado del informe del Centro Zeferino Ladrillero entregado a la Legislatura, se basa en lo que menciona dicho informe, cuyo trabajo se reconoce, también en referencia a una tesis refiere que las notas

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

periodísticas no constituyen hecho público y notorio. Concluye que hay conocimiento de que la Comisión de Derechos Humanos y la Secretaría de Seguridad Ciudadana han celebrado convenios en sus materias.

El Maestro Pablo Espinosa, refiere que coincide en que genera confusión, y señala que en el exhorto se debe plantear para solicitar información, pero la estructura del proyecto advierte que se puede exceder en el alcance que tiene el Comité Coordinador.

El Presidente del Comité, manifiesta, efectivamente a partir del párrafo 6, y la tabla, viene la referencia al diagnóstico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2022, después de esta información viene en el párrafo 7 la conclusión que puede apreciarse de esa información.

En el párrafo 8 habla sobre otro informe, el de 2015 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos donde se refiere precisamente las consecuencias de la sobrepoblación y de igual forma ahí se hace referencia a principios internacionales en materia de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

En el párrafo 9, 10 y 11 se hace referencia a criterios de la Corte Interamericana sobre el estándar de protección del derecho.

En el párrafo 11 a otro informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos donde se hace referencia al tema de los Derechos de las personas privadas de la libertad.

Párrafo 12, 13 y 14 son razonamientos de los instrumentos anteriores y se plantean dos preguntas, ¿quién toma las decisiones para distribuir bienes, espacio y demás servicios? y ¿qué criterios se adoptan para permitir el acceso a bienes, espacios y demás servicios? La respuesta a esa pregunta se deriva de la recomendación 30/2017 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas que hace la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

En el párrafo 17 es una conclusión de las anteriores premisas y el 19 vuelve a hacer referencia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a su recomendación 30/2017, párrafo 19 de nueva cuenta se cita de una sentencia de la Corte Interamericana y en el párrafo 20 se hace referencia a artículos periodísticos.

Además, refiere que el párrafo 25, dice, los hallazgos que reporta el informe presentado por el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero, son consistentes

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

con lo que presenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021.

Menciona que no tomó el informe Zeferino Ladrillero y dijo, esta es la verdad, sino este es un documento, a contrastar con otra fuente que es una fuente proveniente de una autoridad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que las conclusiones de este informe ciudadano son similares a las conclusiones del informe de un órgano constitucional autónomo. Así mismo menciona sobre manifestaciones que se realizan, refiriendo que de manera personal se unirá para visibilizar el tema.

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, comenta lo siguiente: Se podría buscar una posible opción, y que el CPC puede hacer uso de canales con que cuentan las instituciones, así mismo refiere que el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en donde nos habla sobre las atribuciones del CPC, particularmente en la fracción VIII donde menciona:

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

...

VIII. Proponer al Comité Coordinador a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Menciona que en términos de este precepto puede hacer divulgación para hacer las denuncias sobre este tema.

En respuesta el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala que agradece la observación y la registra para seguir insistiendo en el CPC en esta actividad; así mismo solicita a la Secretaría Técnica someta a votación el punto.

En acato a ello la Secretaría Técnica Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes del Comité Coordinador expresar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén a favor de la emisión del exhorto público a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, en los términos planteados.

Acto continuo el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández señala su voto a favor.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

Asimismo, la Secretaría Técnica Claudia Adriana Valdés López, solicita al resto de los integrantes del Comité Coordinador expresar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén en contra de la emisión del exhorto público a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, en los términos planteados.

Acto continuo el resto de los integrantes presentes del Comité Coordinador señalan su voto en contra.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/04/IV/2022

Los integrantes del Comité Coordinador no aprueban la emisión de un exhorto público a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, sobre la posible comisión de hechos de corrupción en los Centros de Readaptación Social, en su modalidad de cobros (extorsión o sobornos) por parte de los servidores públicos, o de las propias personas privadas de la libertad, así como por la presencia de actividades ilícitas o el ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).

El Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, refiere que tiene que atender una reunión programada a las 13:00 horas, por lo que menciona que se retira de la sesión y espera incorporarse más tarde.

Constancia: Siendo las trece horas con ocho minutos del día de la fecha, se hace constar que el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, se ausenta de la sesión, a fin de cumplir con la reunión programada.

Derivado de lo anterior la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala que, con la ausencia del representante del Consejo de la Judicatura, verifica que sigue existiendo quórum legal para poder continuar con la sesión.

- 6. Presentación, discusión y en su caso, votación de la solicitud del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Municipio de Temoaya, en términos de los dispuesto por el artículo 65 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la emisión de una Recomendación Pública No Vinculante, en donde se solicite a las autoridades competentes difundir entre los servidores públicos el Código de Ética.**

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Este punto es consecuencia de una de las peculiaridades de nuestra Ley que determinó la existencia de instancias Municipales y de Comités Coordinadores que entre sus facultades se encuentra el proponer lo que nosotros tenemos como facultad de emitir Recomendaciones Públicas No Vinculantes, los Municipios, pueden proponer pero no las pueden emitir, sino que las presentan a Comité Coordinador Estatal para que este sea el que determine lo correspondiente.

A la presidenta del CPC del Municipio de Temoaya le llegó una queja relacionada con un comportamiento a juicio de la persona que promueve la queja, no consistente con las normas, no respetuoso, un tanto agresivo y que pudiera poner en riesgo su integridad, se orientó a la persona para presentar la queja en el ámbito administrativo e incluso pensando en violencia digital, la posibilidad de que lo haga ante el Ministerio Público, se hizo esa orientación previamente, pero la Presidenta del CPC de Temoaya consideró que a partir de estos hechos, pues tendría la opción de promover una acción preventiva que consiste en la promoción del Código de Ética.

Por esta razón, considerando que la Recomendación Pública No Vinculante no tiene como efecto sancionar, es un procedimiento independiente y autónomo ante responsabilidades administrativas, lo que plantea es proponer la emisión de esta recomendación para que, se recomiende a las autoridades puedan tomar cartas en el asunto, en el tema de la difusión del Código de Ética, para de esa manera disciplinaria ayudar a que el comportamiento de los servidores públicos sea consistente con los principios y valores que se deben de brindar.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Refiere que en un tema de denuncias, es importante guardar sigilo de los denunciantes, por otra parte, señala que la Ley en el artículo 5 hace referencia a la importancia que tiene sin duda los principios rectores del servicio público y en un segundo párrafo hace referencia a que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público, de ahí la importancia de contar con Códigos de Ética y que todos los servidores adscritos a esa institución lo conozcan para que verdaderamente lo puedan ejercer, así mismo menciona que podría hacerse a todas las instituciones para que se conozcan entre los servidores públicos incluso desde que se incorporan al servicio.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

Menciona que sería oportuno conocer si verdaderamente se agotó esta circunstancia dentro de esas facultades que tiene el propio Comité Coordinador Municipal, ya que tiene atribución para que se hagan las acciones de prevención, el diseño y promoción, leyendo el artículo 64 fracción segunda:

Artículo 64. Son facultades del Comité Coordinador Municipal, las siguientes:

...

II. El diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Menciona que en primera instancia el representante del CPC tendría que haber acudido al Comité Coordinador Municipal.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Preciso que , este punto incluye el oficio mediante el cual se remitió a la Secretaria Técnica, el oficio que dirige la presidenta del CPC de Temoaya y viene adjunta el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Temoaya de fecha 29 de abril de 2022 que se realizó en la oficina de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento, que en su penúltima hoja en Asuntos Generales trae este planteamiento. Si, se analizó en el Comité Coordinador Municipal con la participación de los integrantes, el Contralor y de la Unidad de Transparencia que fueron quienes dijeron bajo este principio de legalidad, que ellos no podían, que habría que mandarlo al Comité Coordinador Estatal para que sean ellos los que lo determinen.

Hizo referencia a que se reunió con el CPC Municipal y a personas inconformes por una solicitud de acceso a la información, mencionando el proceso que dio sobre este asunto, especificando que el Municipio no atendió dicha solicitud que se llevó a cabo de manera escrita.

Es así que, atendiendo la solicitud del CPC de Temoaya, es que presenta el proyecto de recomendación que busca se hagan acciones al interior del Municipio que beneficie el actuar del servicio público.

No habiendo comentario adicional por parte de los integrantes del Comité Coordinador solicita a la Secretaría Técnica, se someta a la votación de las y los integrantes este punto.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

En acato a ello la Secretaría Técnica Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López solicita a los integrantes del Comité Coordinador expresar el sentido de su voto, quienes estén a favor de la emisión de una Recomendación Pública No Vinculante, que se ha planteado por parte del Presidente, donde el Comité de Participación Ciudadana del Municipio de Temoaya solicita se haga esta recomendación para la difusión de su Código de Ética.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/04/V/2022

Los integrantes presentes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad la emisión de una Recomendación Pública No Vinculante, en donde se solicite a las autoridades competentes difundir entre los servidores públicos el Código de Ética.

7. Presentación del Informe sobre el estado que guarda la Plataforma Digital Estatal, así como el avance en los trabajos para el desarrollo del Sistema VI “Información Pública de Contrataciones” en la PDE.

En uso de la voz, La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, informa a los integrantes del Comité Coordinador, la situación que guarda la Plataforma Digital Estatal, respecto al registro de información en los diferentes Sistemas, partimos de los que se encuentran vinculados y conectados, Sistema I, II y el III que refiere a Servidores Públicos sancionados.

La Secretaría de la Contraloría, sin registros en el Sistema I, en el Sistema II 1,001 registros y en el Sistema III con 19 registros de faltas administrativas no graves, en términos de Plataforma no se publican.

El Poder Legislativo, en el Sistema I con 5,868 registros, en el Sistema II con 9 registros y en el Sistema III con 636 registros.

El Poder Judicial, en el Sistema I con 12,726 registros, en el Sistema II con 34 registros y en el Sistema III con 190 registros.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el Sistema I con 793 registros, en el Sistema II con 22 registros y en el Sistema III con 78 registros de faltas administrativas graves, quien es la instancia respectiva para publicarla una vez que hayan causado ejecutoria.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en el Sistema I con 155 registros, en el Sistema II con 85 registros y en el Sistema III con 21 registros.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el Sistema I no tiene y es usuario indirecto del Sistema DeclaraNet, en el Sistema II con 14 registros y en el Sistema III con 208 registros de faltas administrativas no graves.

La Universidad Autónoma del Estado de México, en el Sistema I con 15,740 registros, en el Sistema II con 5 registros y en el Sistema III no cuenta con sancionados de faltas administrativas no graves.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, no tiene en el Sistema I, en el Sistema II 216 registros y en el Sistema III con 46 registros de faltas administrativas no graves.

El Instituto Electoral del Estado de México, en el Sistema I con 18,059 registros, en el Sistema II con 51 registros y en el Sistema III cuenta con 104 registros de faltas administrativas no graves.

El Tribunal Electoral del Estado de México, en el Sistema I es usuario del Sistema DeclaraNet, en el Sistema II con 33 registros y en el Sistema III no cuenta con sancionados de faltas administrativas no graves.

Los Municipios, en el Sistema I son usuarios del Sistema DeclaraNet, en el Sistema II con 849 registros en el periodo 2019-2021 y 292 registros en el periodo 2022-2024 y en el Sistema III 1,793 registros en el periodo 2019-2021 y 250 en el periodo 2022-2024 y tenemos un registro de faltas administrativas graves, que ya lo cruzamos, incluso con el Tribunal de Justicia Administrativa y corresponde a un error del Municipio, ya se tuvo contacto con los Órganos Internos de Control, para enmendar este error en registro, porque hicieron doble registro, realizaron el registro de remisión al Tribunal, también ellos lo reportaron y una vez que ellos nos soliciten bajar la información respectiva, lo haremos en los términos procedentes, es el estado que guarda la Plataforma Digital Estatal.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: El diagnóstico que nos comparten está muy concreto, insistir, la oportunidad que tenemos todos los que integramos el Comité Coordinador, para ser el ejemplo, ya que hay algunos Sistemas en los que se está en cero y señala como pregunta a dónde se pone como usuario DeclaraNet, a qué se refiere eso.

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

En respuesta la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta lo siguiente: DeclaraNet y a quienes se pone como usuarios DeclaraNet, es que ocupan el Sistema que administra la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y que han firmado convenios, y en tanto el Sistema DeclaraNet, remita la información, por eso es que se registran de esa forma, específicamente del Sistema I de Secretaría de la Contraloría, estamos trabajando la formulación de la API (**interfaz de programación de aplicaciones**) ya que por la magnitud y por el número de usuarios que tienen, se han tenido varias revisiones, lo cual retrasa la interconexión.

La Doctora Miroslava Carrillo, expresa que se debe considerar que todos los entes cumplan a cabalidad con el registro de la información, y hace referencia a los lineamientos de la plataforma para delimitar responsabilidades de quienes la alimentan.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, comenta lo siguiente: Se ha trabajado con la Auditora, en coordinación en la valía de la información correcta en la Plataforma, tan es así que han coincidido en conciliar la información que tiene ella de los entes fiscalizables y la que tiene el INFOEM, señala que es importante que se cumpla con lo que tiene que haber en las plataformas, así mismo menciona que se retirará de la Sesión.

Constancia: Siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de la fecha, se hace constar que el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se ausenta de la sesión, a fin de cumplir con asuntos oficiales previamente agendados.

El Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, comenta lo siguiente: Sobre este tema, expongo la magnitud de gran reto en el cual el Poder Ejecutivo está consciente y se ha sumado desde el inicio de esta administración, ya se ha comentado el Estado de México ha sido vanguardia, y si estamos haciendo un camino ante la magnitud del reto que implica en el caso del Poder Ejecutivo, comparto algunas reflexiones y datos que permitan comprender el tema, así como la situación de los registros del Sistema I. El padrón que maneja el Poder Ejecutivo del Estado de México es basto, y por disposición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría no solamente administra, resguarda y es responsable de la información de las declaraciones de los servidores públicos del Poder Ejecutivo en su Sector Central,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

Auxiliar, sino también de los 125 Municipios, como es sabido, toda esta obligación surge en el Marco del Sistema Anticorrupción y a partir de la entrada en vigor de los nuevos formatos que fue el año pasado, también surgió la obligación de aquellos servidores públicos que ya estaban en algún empleo, cargo o comisión y que no tenían obligación de presentar su declaración antes de esta reforma; a partir de la reforma mencionada, ahora todos los servidores públicos tienen la obligación sin distinción alguno.

Antes de que todos los servidores públicos estuvieran obligados, es decir antes de entrar en vigor el nuevo formato hasta el año 2020, se tenía un padrón de aproximadamente 180 mil servidores públicos, a partir del año pasado este padrón casi se triplica y aumenta aproximadamente a medio millón de servidores públicos, si sumamos la anualidad del presente año fue otro tanto, si se agregan las altas y las bajas, estamos hablando de más de un millón de registros. En términos de diversas disposiciones y directrices que ha dado el Sistema Nacional Anticorrupción la propia Plataforma Digital Nacional es un instrumento que continuamente está mejorando y no es definitiva, destacando la gran responsabilidad de quienes remiten la información, responsabilidad que no se desvanece ni pasa a la Plataforma Digital Nacional y si revisamos ahí, al día de hoy hay una decena de entidades federativas interconectadas en el Sistema 1 con la PDN, (no es ni la mitad); mencionar también que, en varios casos, esta conexión se ha realizado a manera de prueba piloto, en la cual no hay información real o son unos cuantos registros.

Considerando el escenario nacional los poderes ejecutivos de todas las entidades federativas se estima que el padrón de servidores públicos obligados a presentar Declaración Patrimonial es de aproximadamente 3 millones y de ese total los que corresponden al Poder Ejecutivo del Estado de México representa aproximadamente una sexta parte, a nivel federal el padrón es de un millón y medio obligados al completo de esta obligación.

Ante este reto la primera instrucción del titular del Poder Ejecutivo Estatal es cumplir a cabalidad la presentación de la declaración, de este modo en el año 2021, con un padrón de 456 mil 262 servidores públicos, se logró un cumplimiento del 99.18%. En este año (2022), que se cumplió en mayo y que exclusivamente fue el mes de mayo el plazo para el cumplimiento de la obligación ya no hubo un tiempo mayor como en los años anteriores debido a la pandemia por Covid-19 y en razón de la implementación del nuevo formato, se logró un cumplimiento del 99.20%; ahí un primer paso. El siguiente paso es cómo administrar de manera adecuada, sin afectar la confidencialidad de los datos correspondientes alrededor de un millón de registros de declaraciones que gestiona la Secretaría de la Contraloría. Al respecto, una cuestión importante sobre todos estos registros es determinar si se han depurado, ya que esta

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

obligación permanece en tanto la persona es servidora pública, al momento en que deja de ser servidora pública ya no tendría por qué estar de manera pública en el Sistema I de la Plataforma Digital; en este sentido, señalar, que el año pasado concluyeron los trienios de las administraciones públicas municipales en el Estado de México, y en principio se tienen identificadas altas y bajas de 30 mil servidores públicos, por ello, todas esas tareas implican una serie de acciones y retos que no se pueden reducir a ignorar estas consideraciones y simplemente transferir toda esa información; como lo comentaba la Maestra Claudia Adriana Valdés López, no es un proceso fácil el hacer la transferencia de datos, la migración, el traslado, como quieran llamarlos; no es lo mismo procesar mil registros, once mil registros, cinco mil registros que es el caso de otros entes públicos, que procesar más de un millón de registros como es el caso de los que administra la Secretaría de la Contraloría. Por otra parte, recordar y subrayar que, desde el inicio de la Administración Estatal en el mes de noviembre del año 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de México es el único a nivel nacional que cuenta con un micrositio donde se encuentran publicadas desde el año referido con anterioridad, las declaraciones patrimoniales del Gobernador y de todo su Gabinete, incluyendo las de inicio y las de cada anualidad, dichas declaraciones están abiertas a todo el público. Eso es una prueba clara que antes incluso de entrar en vigor esta obligación, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, tiene ese compromiso con la transparencia, estamos en este camino, esperamos que en los próximos meses sigamos evolucionando y logremos cumplir con estas disposiciones con trasladar la información sin afectar, sin vulnerar, sin poner en riesgo la confidencialidad de los datos personales de más de un millón de registros ahí establecidos.

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, expresa lo siguiente: En el comentario de los lineamientos, consideramos que se tendrá que reunir el Comité Coordinador para definir qué criterios de registro, sin embargo los lineamientos anteriores son directamente de Plataforma, detectamos algunos errores sin que sea la Secretaría Ejecutiva responsable de esa información, se ha trabajado con aquellas dependencias, donde se ha encontrado y descubierto errores y se han subsanado por eso si es necesario el poder trabajar y de hecho es uno de los puntos pendientes en acuerdo en la Secretaría Nacional, porque recordemos que nosotros trabajamos bajo un estándar de datos aprobado por Comité Coordinador a nivel Nacional y justo es uno de los puntos pendientes de poder hacer las precisiones que hemos detectado ya en la operación de lo que son los diferentes sistemas en la Plataforma, no solamente la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador a nivel Estatal tendría que trabajar esos criterios, considero que estos tendrían que venir también del Nacional, se tiene ciertamente la facultad o el Comité Coordinador tiene la autoridad de empezar a trabajar esos criterios que no se van a ir detectando sino con la operación del Sistema, es decir con el uso de la Plataforma y el registro de datos en los diferentes sistemas

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

es un punto importante, lo tendríamos que dividir en dos partes, lo que son en lineamientos del funcionamiento de la Plataforma y lo que pudiera ser los criterios de registro de los diferentes sistemas, porque hay particularidades de hasta el número de registros que tenemos por dependencia, si lo tendríamos que dividir en dos vertientes, lineamientos de funcionamiento por un lado, donde se vea la generalidad de cómo debe de funcionar la Plataforma, cada cuando se tiene que actualizar, cómo se tiene que registrar la información, que cumpla con el estándar de datos y todos esos tiempos que corresponden a la parte operativa de la Plataforma y por el otro lado trabajar un lineamiento, unas reglas, un documento que estipule los criterios de registro.

La Doctora Miroslava Carrillo, refiere que se debería revisar los momentos en que se debe compartir la información y sobre la depuración de los registros, ya que es unos de los muchos escenarios que se deben considerar en una reglamentación sobre la plataforma.

El Presidente del Comité Coordinador, refiere sobre el reto y las problemáticas que corresponden a la implementación de plataformas de magnitud y complejidad como la Plataforma Digital Nacional y la Estatal, así mismo hace referencia al ejemplo de la Plataforma Nacional de Transparencia e invita a quienes tienen pendiente de registro de información a que se haga, considerando la complejidad del volumen de información.

En uso de la voz, la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada y Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, comenta que tenía duda, que derivado de la publicación de los lineamientos el 28 de septiembre de 2021, en reuniones de trabajo para definir si era la abrogación de esos lineamientos y después la aprobación de lineamientos que incluyera todos los rubros en su totalidad, menciona que ya no se concluyeron las reuniones de trabajo para determinar que se iba a realizar, los Enlaces estuvieron trabajando de manera coordinada y la duda es finalmente que hubo una sesión del 3 de febrero de 2022 y en esta si fue aprobada la abrogación de los lineamientos para la operación de la Plataforma Digital Estatal en la que incluía los otros módulos el dos y el tres publicados el 28 de septiembre y la aprobación de un acuerdo por el que se emitan los lineamientos para la operación en los términos acordados de acuerdo a la solicitud que en este caso eran los demás módulos que restaban; en ese sentido derivado de esa reunión o posterior de esa reunión ya no se realizaron reuniones de trabajo pero aún no se han publicado lineamientos, por lo que sugiere se puedan retomar las reuniones.

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, afirma que es correcto los Sistema IV y V no están aprobados por el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema VI está aprobado en un estándar internacional, del cual ya se está trabajando.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Estaré tocando base con todas y todos ustedes para tratar de incentivar lo más pronto posible las reuniones de trabajo y tratar de concluir estos acuerdos.

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, da la continuidad a su exposición del punto 7, comentando lo siguiente: Esta el Informe de avance del Sistema VI, si hubiera algún comentario al respecto, refiere que se está avanzando con el Sistema VI en todas las entidades, el último acuerdo que se tomó en razón del Sistema VI fue trabajar con los entes públicos que aquí refiere el avance y trabajar con la Secretaría de Finanzas, específicamente con la Dirección General de Recursos Materiales para ver su COMPRAMEX como estaba alineado al estándar internacional, se hizo la conciliación respectiva y el Sistema no cumple el requerimiento que solicita el estándar de datos internacionales, por tanto esos sistemas no son compatibles, también en esa ocasión se solicitó por separado llevar el avance por la Secretaría de la Contraloría en términos de su sistema de trazabilidad para poder trabajar también esa conciliación, se está trabajando en ello, el estándar de datos para el Sistema VI de la Plataforma son aproximadamente 434 campos, estamos ejecutando una conciliación, para poder presentar los resultados y ver la compatibilidad o la necesidad de trabajar un sistema nuevo para este ámbito.

8. Presentación de la investigación: “Deuda con el ISSEMYM, consecuencias de la apreciación de sus componentes”.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, expresa lo siguiente: El resultado de cumplir con la obligación de generar insumos para las instancias del Sistema Anticorrupción, en este caso se analizó el tema de la deuda del ISSEMYM para identificar que se debe distinguir muy bien los componentes de la deuda entre lo que son el incumplimiento de las aportaciones y el incumplimiento del traslado de las cuotas retenidas al salario de los trabajadores que ya no forma parte del presupuesto si no es el haber personal, se identificó el caso de aquellos entes públicos que no integraron al ISSEMYM las cuotas retenidas a los trabajadores, se accedió a los convenios y a la cartera de adeudos, ha sido remitido este análisis a los Órganos Internos de Control de todas las instituciones deudoras al Órgano Superior de Fiscalización al Consejo Directivo del propio Instituto de Seguridad Social del Estado, con la finalidad de que puedan abundar en la investigación e identificar sí en los periodos en los que hubo incumplimiento del traslado de las retenciones los entes

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

públicos hubieran emitido pagos donde se haya señalado que se estaba realizando el descuento de la cuota a los trabajadores, por otro lado si se identifica que pudiera constituir una falta administrativa o incluso de tipo penal y en su caso dar vista al ministerio público, la investigación se presenta e informa que ha sido remitido a las y los integrantes del Comité Coordinador para que en sus atribuciones determinen lo que corresponde.

9. Presentación de la Observación ciudadana: Sobre la necesidad de transparentar la información existente en materia de obras y acciones públicas del Estado de México y Municipios.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, comenta lo siguiente: Se ha hecho de conocimiento al Órgano Superior de Fiscalización, para que lo tomen como un insumo que se le acerca para que en plenitud de jurisdicción y de las atribuciones que le corresponden, determine lo correspondiente.

10. Presentación del seguimiento de acuerdos emitidos por el Comité Coordinador.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Se remitieron en la carpeta, sólo es presentación y se registra que son de conocimiento de todos a través de las notificaciones que se hicieron.

11. Asuntos Generales:

1). Presentación de “La Historia de un trámite: Monitoreo en la incidencia durante el trámite de renovación de placas de circulación de un vehículo automotor en el Estado de México, en la modalidad de gestión en línea y con entrega a domicilio”, de la autoría del Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, comenta lo siguiente: Corresponde a una investigación de un caso específico, hace referencia al primer análisis que fue la

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

evaluación de los trámites en línea, este segundo fue tomar un trámite de manera definida, darle seguimiento en su continuidad para identificar brechas de riesgo y reiteración en requerimiento de requisitos y también margen de posibilidad de afectación a datos personales, fue remitida a la Secretaría de la Contraloría como enlace en representación del Poder Ejecutivo y también al INFOEM para que en el ejercicio de sus atribuciones se diera seguimiento.

2). Informe sobre la invitación formulada a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado para integrarse al reto público “Anticipando riesgos de Corrupción”.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, comenta lo siguiente: Es una iniciativa del propio Sistema Nacional, fue informado a todas y todos ustedes, ya en estos momentos han fenecido los plazos para la posible incorporación de cualquiera de las instancias, diversos estados entre ellos Zacatecas y Guerrero se sumaron a este ejercicio.

Son los insumos que planteo el CPC, que se han trabajado en este periodo y que han sido remitidos a las y los integrantes del Comité Coordinador y de las instancias para su aprovechamiento.

3). Solicitud de información para integrar el Informe del Presidente del Comité Coordinador. A petición de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En uso de la voz, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, refiere que en seguimiento al requerimiento de información para la integración del informe, señala que la ley en estricto sentido refiere para el CPC sin duda que al aprobar el Informe Anual de las actividades que realice en cumplimiento a su Programa Anual, no es lo mismo del Comité Coordinador, considera que debe de correr la misma suerte, a efecto de que nos dé cuenta nuevamente de lo que cada integrante hizo en lo individual, por ejemplo la Magistrada, da su Informe a quien corresponde, el INFOEM por obligación lo tiene que presentar a la Legislatura y así cada uno, el Secretario, lo hace a quien preside el Ejecutivo y cada uno, el OSFEM presenta un Informe de resultados, pero que no tiene

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

que ver con el tema del propio Sistema, que si bien coincidimos, hay cuestiones que aquí se desahogan, es la oportunidad justo por esta solicitud de información, y que sin duda contribuimos con el tema de los procedimientos y acciones que como esa tienen un área de oportunidad porque hay otras cuestiones que no nos son aplicables, sino es más para el área de la Magistrada, no quise pasar desapercibida esta circunstancia, estamos en el marco de integración, de este Informe y hacer visible para evitar que este Informe sea similar al menos a lo se vio año pasado.

Acto seguido el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Debo informarles que dentro de la agenda y de los temas propuestos el CPC rendirá un Informe, aparte del Comité Coordinador, al cual se estará convocando, no en su condición de integrantes de Comité Coordinador, sino en su condición de integrantes del Órgano de Gobierno, estarán convocados al Informe junto con la Red Ciudadana, medios de comunicación y demás colegas de los Estados, para dar cuenta de las actividades exclusivas del CPC en el desempeño de sus atribuciones, se toma nota de la inquietud sobre la modalidad del Informe de Comité Coordinador bajo la lógica de las disposiciones que contiene la Ley del Sistema Anticorrupción y esa tendría que ser la base, informar a partir del ejercicio de sus competencias y funciones legalmente establecidos, que fue la base también del Programa de Trabajo.

Cierre de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Rúbrica

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
y del Comité Coordinador

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/04/2022

Rúbrica

Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior
de Fiscalización del Estado de México

Rúbrica

Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Rúbrica

**Mtro. en C.P. Pablo Espinosa
Márquez**
Consejero de la Judicatura
del Estado de México
(Sólo voto en los puntos 2, 3, 4 y 5)

Rúbrica

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

Rúbrica

Mtra. en D. Arlen Siu Jaime Merlos
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Rúbrica

M. en A. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios y Secretaria del Comité Coordinador